



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ref. Ejecutivo de Alimentos
No. 202000505
Demandante: Hugo Esteban Barrera Prieto
Demandado: Hugo Ernesto Barrera Suárez

En cumplimiento al auto del 16 de septiembre de 2021, procedo a efectuar la liquidación de costas en que fue condenada la parte demandada, con fundamento en el artículo 366 regla 1ª del Código General del Proceso, así:

<i>Envío citatorio (Documento No. 7 y 11)</i>	\$ 15.000,00
<i>Envío aviso de notificación (Documento No. 8 y 14)</i>	\$ 15.000,00
<i>Agencias en derecho</i>	\$ 500.000,00
TOTAL	\$ 530.000,00

SON: QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$530.000.00).

El secretario,

DANIEL FERNANDO FANDIÑO CASTELLANOS.

Firmado Por:

Daniel Fernando Fandino Castellanos
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a63044351a2b5af8a0fdbb5b1450c484eef3f42e54a327965a61611e1af0daf2**

Documento generado en 15/12/2021 11:23:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>